

presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV, de 8 metros de longitud, procedente de conversión aerosubterránea existente, estando formada por conductores RHZ1 12/20 kV, 3 × 1 × 95 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado de superficie, que contendrá, en tres celdas metálicas, aisladas con SF6, con la siguiente configuración:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, con interruptor-seccionador 24 kV, 400 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.

—Una celda de medida, conteniendo los equipos de medida en AT.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Zaragoza, a 10 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.624

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 400 kVA, en sector 1 del PGOU, en Caspe (AT 183/2011).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Construcciones Camón Gállego, S.L., para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA, situado en Caspe, en sector 1 del PGOU, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Amado Arcas Gasquet, con presupuesto de ejecución de 80.055,50 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, de 114 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalme a realizar en avenida Goya, angular con Tenor Flea, en Caspe, y formada por conductores RHV 18/30 kV, 3 × 1 × 240 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 125/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado subterráneo, que contendrá tres celdas metálicas, aisladas con SF6, de 36 kV, 400 A, con la siguiente apartamentación eléctrica.

—Dos celdas de línea, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 36 kV 400 A y seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, con un interruptor-seccionador 36 kV, 400 A fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.625

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 800 kVA, en Parque Arboleda Macanaz, en Zaragoza (AT 171/2011).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Espacioebro 2008, S.L., para llevar a cabo la instalación de un centro de transformación de tipo interior, de 800 kVA, situado en Zaragoza, en el Parque Arboleda Macanaz, parcela A 15-16, y destinado a dotar de suministro eléctrico a centro deportivo, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Francisco Javier Garralda Val, con presupuesto de ejecución de 70.370,17 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ-ENDESA): Línea eléctrica subterránea, a 10 kV, trifásica, simple circuito, de 55 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de empalme a realizar en red subterránea existente, propiedad de ERZ-Endesa, formada por conductores RHZ1 12/20 kV, 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 800 kVA.

Tensiones: 10/0,420 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, subterráneo, que contendrá, en celdas metálicas, aisladas con SF6, 24 kV, 630 A, la siguiente apartamentación eléctrica:

• Recinto de ERZ-Endesa:

—Tres celdas de línea (entrada, salida y seccionamiento de abonado), cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador de p.a.t.

• Recinto de abonado:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador 24 kV, 630 A y seccionador de p.a.t.

—Una posición de protección, con un interruptor-seccionador 24 kV, 400 A y seccionador de p.a.t. y un interruptor automático de 24 kV, 630 A.

—Una celda de medida, conteniendo los equipos de medida adecuados.

—Un transformador trifásico de 800 kVA.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.939

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 400 kVA y su acometida subterránea, en La Almunia de Doña Godina (AT 178/2011).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Construcciones Ronco, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA, situado en La Almunia de Doña Godina, en calle San Antonio, UE-15, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en urbanización de viviendas, con potencia eléctrica y demás características

técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Luna Tomey, con presupuesto de ejecución de 40.335,05 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.<sup>a</sup> La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión, deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que sin perjuicio de lo anterior proceda.

#### Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de 260 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de empalme a realizar en plaza Fueros de Aragón, angular con carretera de Alpartir, estando realizada con conductores RHZ1 12/20 kV, 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, prefabricado en superficie, conteniendo tres celdas metálicas, aisladas, con SF6, 24 kV, 630 A, con la siguiente aparamenta:

—Dos celdas de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección de transformador, con un interruptor-seccionador de 24 kV, 400 A, fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALFAMEN

Núm. 5.105

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales relativas a cementerio municipal, piscinas e instalaciones análogas, utilización de locales y prestación de servicios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que los interesados puedan promover reclamaciones; de no producirse, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Alfamen, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Alejandro Gil Arnal.

#### FUENTES DE EBRO

Núm. 5.157

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012 se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de la barra del bar del pabellón de festejos, ubicado en el paseo del Justicia, 105.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 7/2012.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción: Arriendo de la barra del bar del pabellón de festejos.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de abril de 2012.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 9.450 euros, al alza.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 2 de mayo de 2012.

b) Adjudicatario: David Vicente Záarate Avila.

c) Importe o canon de adjudicación: 22.522 euros.

Fuentes de Ebro, a 7 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

#### LETUX

Núm. 5.164

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, para la adjudicación del contrato del servicio de piscinas y bar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de piscinas y bar.

b) Lugar de ejecución: Piscinas municipales.

d) Lugar de ejecución: Hasta el 3 de septiembre de 2012.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 3.000 euros, y 540 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Letux.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Letux, 50136.

d) Teléfono: 976 837 004.

e) Telefax: 976 837 250.

f) Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente al de publicación en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Letux.

Letux, a 7 de mayo de 2012. — El alcalde, Miguel Sanz Ansón.

#### MONTON

Núm. 5.156

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Montón para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 49.311,64.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 65.800,34.

3. Gastos financieros, 270.

4. Transferencias corrientes, 12.060.

6. Inversiones reales, 108.837,15.

Total presupuesto de gastos, 236.279,13 euros.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.050.

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 37.790.

4. Transferencias corrientes, 60.664,39.

5. Ingresos patrimoniales, 5.200.

6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.

7. Transferencias de capital, 114.640.

Total presupuesto de ingresos, 236.344,39 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal de Ayuntamiento de Montón

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—No hay plazas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de promotor para la igualdad de oportunidades de la mujer, grupo C.

—Una plaza de peón-jardinero, grupo D.